

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38659 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 583/2012, sección C4.

Fecha del auto de declaración: 16 de octubre 2012.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Antonio Catena Marín Instalaciones, S.L., con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat (08907) calle Cobalt, 175, nave 27, CIF B-60865466, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 28.218, folio 130, hoja número B-129783.

Administradores concursales: Miliners, S.L.P., que designa como persona física a don Rodolfo Fernández Fernández, con domicilio profesional en calle Pau Clarís, 179 principal (08037) Barcelona. Teléfono: 93-2720180. Fax: 93-4872721. Dirección postal: Calle Pau Clarís 179 principal (08037) Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@miliners.com.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcurasal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 19 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074739-1